

carlos
patricio
coronel
jara

Firmado
digitalmente por
carlos patricio
coronel jara
Fecha:
2023.08.08
11:01:24 -04'00'

MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE
PERMANENCIA AL SR.
NARAYANAM JANAKIRAMAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437.23

SANTIAGO, 24 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. NARAYANAM JANAKIRAMAN, PASAPORTE N° [REDACTED] de Estados Unidos, académico del departamento de Marketing de la Escuela de Negocios de la Universidad de Texas, quien en el marco de la Semana Internacional XXIII dictará la Cátedra: "CONSUMER BEHAVIOR WITH A FOCUS ON SUSTAINABILITY AND ETHICS RESEARCH" en el programa DOCTORADO FT 2023, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 17 y 20 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. OTÓRGUESE con cargo a la Escuela de Postgrado, al Sr. NARAYANAM JANAKIRAMAN, los montos que a continuación se indican, por los conceptos que en cada caso se detallan:
 - a) Gastos de Permanencia por un monto total de \$993.475.-, según desglose:
 - Alojamiento por el monto total de \$628.525.-
 - Alimentación por el monto total de \$364.950.-

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601341, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, publíquese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-07-31 15:20:24 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2023-07-27 15:54:57 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-07-26 15:42:59 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo